
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONTRATACIÓN DIRECTA

Nº 2020CD-000007-09-CMDC

“Compra de materiales de PVC para trabajos del acueducto del Concejo Municipal de distrito de Cervantes”

Este procedimiento es tramitado por la Intendencia Municipal: Sr. Gustavo Castillo Morales

El responsable de la ejecución de los proyectos para los cuales se necesitan los materiales es el Ingeniero de Servicios Municipales: Atahualpa Pérez Coto

El Departamento de Acueducto – Oficina de Servicios Municipales, ubicada en el edificio municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, contiguo a Ebais de Cervantes, recibirá ofertas para el concurso que se promueve hasta el día JUEVES 1 DE OCTUBRE DE 2020, hasta las 10:00 horas.

INDICE DE CONTENIDO

1. **OBJETIVO DE LA CONTRATACION**
2. **CONDICIONES GENERALES**
3. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**
4. **EVALUACION DE OFERTAS**
5. **CONDICIONES FINALES**

“Compra de materiales de PVC para trabajos del acueducto del Concejo Municipal de distrito de Cervantes”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente CONTRATACIÓN es “**Compra de materiales de PVC para trabajos del acueducto del Concejo Municipal de distrito de Cervantes**” que cumplan con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Acueducto incluidas en este cartel.

La documentación para este proceso de contratación la pueden obtener en la Intendencia del Concejo Municipal del Distrito de Cervantes o bien solicitarla al correo electrónico acueducto@cmdcervantes.go.cr

Para cumplir con las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación, la institución cuenta con un presupuesto de **12.000.000,00 (doce millones de colones)**.

Para los fines del presente Cartel, se entenderá por:

- **ADMINISTRACIÓN /MUNICIPALIDAD:** Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.
- **CARTEL:** El presente cartel de licitación.
- **LEY:** Ley de Contratación Administrativa No.7494 y sus reformas.
- **R.L.C.A/REGLAMENTO:** Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411-H y sus reformas.
- **OFERENTE:** Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presenta formal oferta.
- **EMPRESA/CONTRATISTA/ADJUDICADO:** Es el licitante ganador, a quien se le adjudica y con quien se firma contrato, para realizar los servicios objeto de estas bases de licitación.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL CARTEL

- Toda solicitud de aclaración a las disposiciones del CARTEL debe ser efectuada por escrito ante Departamento de Acueducto, DENTRO DEL PRIMER TERCIO DEL PLAZO fijado para la apertura de ofertas, al siguiente correo electrónico acueducto@cmdcervantes.go.cr

2.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse con las siguientes formalidades:

- Por el solo hecho de presentar la oferta firmada, todo oferente admite:

- Que conoce completamente los documentos referentes a esta licitación, su cartel y sus modificaciones y que acepta todos los términos, alcances y condiciones que en ellos constan, salvo manifestación expresa en contrario.
- Que se somete a los Tribunales y Leyes de Costa Rica en todo lo concerniente a los trámites o incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del presente proceso licitatorio, el contrato y a la ejecución del contrato.
- Se presentará en sobre cerrado dirigido al Departamento de Acueducto en la oficina de Servicios Municipales de la Municipalidad, con la siguiente leyenda:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000007-09-CMDC

“COMPRA DE MATERIALES DE PVC PARA TRABAJOS DEL ACUEDUCTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES”

**NOMBRE DEL OFERENTE
(NÚMERO DE CÉDULA 3-101-XXXXXX)**

- Documentos originales.
- Ambas, original y copia en papel común, impreso por ambas caras de la hoja (por economía ambiental) sin borrones o tachaduras, debiendo salvarse por nota adicional a la oferta los errores que se cometan. En letra de molde, tipografía Arial 11 a espacio sencillo.
- SIN EMPASTAR, EN UN FÓLDER CONVENCIONAL CON PRENSA DE DOS ORIFICIOS PERFORADOS ESTÁNDAR EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LAS HOJAS.
- En idioma español, si existe alguna documentación técnica en idioma extranjero deberá adjuntarse la debida traducción oficial del documento.
- Todas las hojas de la oferta deben presentarse debidamente foliadas (al margen inferior), al INICIO de la oferta debe consignarse UN ÍNDICE que haga referencia a todos los apartados de la oferta incluyendo además los anexos y los documentos que en estos se encuentran.
- La Oferta deberá indicar claramente el nombre ó razón social del oferente, cédula de identidad, de residencia o jurídica, dirección postal, número de teléfono, domicilio, CORREO ELECTRÓNICO donde atender notificaciones.
- La oferta original debe ser firmada por:
- En caso de personas físicas, por el propio oferente.

- En el caso de persona jurídica por quien o quienes en forma conjunta o separada tenga(n) la representación legal para comprometer a la oferente, debidamente autenticada por notario público.
- Toda oferta deberá suministrar la información completa y suficiente que permita su análisis y estudio comparativo para efectos de adjudicación. La oferta deberá contener, además de los datos generales, toda la información necesaria haciendo detalle e indicando cada particularidad como plazo de entrega, precio y garantías.
- Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias y una de éstas se ajusta al CARTEL, será válida la que se ajuste al CARTEL.
- Las OFERTAS deben contener las siguientes especies fiscales:
 - Timbre de la Asociación de la Ciudad de las Niñas por un monto de ¢20.00 (veinte colones sin céntimos), de acuerdo a la Ley 6496.
 - Timbre del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas por monto de ¢200.00 (doscientos colones sin céntimos), de acuerdo a la Ley 7105.

2.3. VIGENCIA DE LA OFERTA

El plazo de vigencia de la oferta, será de al menos TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura inclusive.

2.4. PRECIO

- El OFERENTE deberá declarar que los precios de su oferta son firmes, definitivos e invariables de acuerdo con la LEY y el REGLAMENTO.
- El precio cotizado debe presentarse en números y letras coincidentes. En caso de divergencia, prevalecerá la suma consignada en letras, de acuerdo al numeral 25 del REGLAMENTO.
- LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE POR EL VALOR TOTAL DE LA COMPRA.

Deberá presentar un desglose del precio que mantenga al menos la siguiente estructura para la lista de materiales necesarios (De no presentarse dicho desglose no se tomará en cuenta la oferta):

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

- Para efectos de cotización del precio y de la facturación, el oferente y adjudicatario debe considerar que la MUNICIPALIDAD está exenta del pago de todo tipo de impuestos, más esto no significa que la MUNICIPALIDAD trasladará tal exoneración a las adquisiciones de bienes y servicios que tenga que llevar a cabo el adjudicatario, es decir no se extenderán documentos de exoneración de impuestos a terceros.

- La cotización que se haga en otros términos será excluida.

2.5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y DECLARACIONES JURADAS

- La oferta deberá contener declaración jurada autenticada por abogado donde el oferente manifieste:
- Que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, según prohibiciones establecidas en el Capítulo V de la LEY y según lo estipulado en los numerales 22 de la Ley y 65 del REGLAMENTO.
- Que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de acuerdo con el artículo 65 inciso “a” del REGLAMENTO.
- Cuando la oferta sea suscrita por apoderado o representante legal deberá presentar personería Jurídica emitida por notario público o registro nacional (menos de un mes) en la que se acredite dicha representación. En dado caso debe incluir fotocopia de la cédula del apoderado o representante.
- Cuando el oferente resulte una persona moral, deberá aportar Persona Jurídica en la cual debe indicar lo referente al numeral 65 del REGLAMENTO y certificación notarial en la que se indique los titulares del capital social de la persona jurídica oferente, la naturaleza de las acciones, así como el registro de accionistas.
- Deberán acompañar la oferta con fotocopia certificada de la cédula del oferente o del representante (o representantes) en el caso de personas jurídicas.
- Constancia emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social, donde figure que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones obrero-patronales o si se encontrara en “arreglo de pago” con dicha institución deberá traer la constancia de dicho acuerdo.
- Certificación de estar al día con FODESAF.
- Certificación o constancia que indique que los materiales de PVC en tuberías, cumplen con las normas ASTM D2241 y 2466 cuando corresponda, así como la norma NSF/ANSI 14. En el caso de los accesorios, presentar la documentación de que se cumple con la norma SCH40

2.6. PLAZO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- La MUNICIPALIDAD dictará el acto de adjudicación en un plazo igual o menor al doble del plazo fijado para la recepción de ofertas. De conformidad con el reglamento se puede ampliar por un plazo igual.
- La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de adjudicar parcialmente el objeto de la contratación de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, así como declarar desierta la licitación si se considera que ninguna oferta conviene a sus intereses o se incumple con las disposiciones legales, las reglamentarias o las del pliego de condiciones.
- La Intendencia Municipal será el órgano competente para realizar el acto de adjudicación.

2.7. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- La presente compra se formalizará mediante la orden de compra o la firma de un contrato

- El oferente deberá pagar la totalidad de los timbres fiscales derivados de la firma del contrato, a saber 0.5% del monto adjudicado.

2.8. FISCALIZADOR DEL CONTRATO

El FISCALIZADOR del contrato a celebrar será la jefatura del Departamento de Acueducto del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

2.9. FORMA DE PAGO

- La forma de pago se realizará mediante entrega de materiales, de previo a la inspección que realice el Inspector y/o Supervisor de la parte técnica de esta Municipalidad.
- Todos los pagos se realizarán en colones costarricenses.
- Todo pago o desembolso se aprobará y se realizará contra entrega de facturas que contengan el visto bueno del Supervisor y/o de la obra y deben estar autorizadas por el Ministerio de Hacienda. Además, se deberá comprobar, mediante constancia o certificación, que el contratista o adjudicatario está al día con sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Cabe destacar que el pago será mediante transferencia electrónica de fondos a través de la cuenta de Concejo Municipal de Cervantes por medio del Banco Nacional.
- En caso de que, al momento de presentar las facturas al cobro, el contratista o adjudicatario le adeude dinero a la Municipalidad por alguna sanción prevista en este cartel, ésta podrá deducir de los saldos pendientes de pago, el importe de la misma.

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- a. El contratista o adjudicatario deberá entregar el objeto de contrato a menester de la Municipalidad y cuando sea solicitado por la dependencia municipal. Los materiales serán acarreados por el adjudicatario.
- b. El plazo de entrega máximo para la entrega de los materiales es de (10) días naturales a partir del momento en que se le hace entrega de una copia de la orden de compra y orden de inicio por la Unidad ejecutora.
- c. El ingeniero municipal podrá ordenar al contratista o adjudicatario la suspensión de la entrega de material, por el tiempo que aquél (ingeniero) considere oportuno, con base en justificaciones razonables.
- d. Cuando el contratista o adjudicatario tenga conocimiento de alguna circunstancia o evento que pueda variar las condiciones o plazos de este cartel o el proyecto, deberá comunicarlo al ingeniero municipal en el plazo de un día hábil posterior a la fecha de su conocimiento.

2.11. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LAS OFERTAS

La Administración podrá solicitar las aclaraciones a las ofertas que considere necesarias para efectos de estudio y evaluación. La respuesta a las mismas deberá ser remitida dentro del plazo indicado en el artículo N° 80 del Reglamento de Contratación Administrativa. Si la prevención de aclarar o subsanar no es atendida

oportunamente, se procederá en los términos del artículo N°82 del Reglamento de Contratación Administrativa. Las respuestas se deben remitir por escrito y entregadas personalmente, por correo o vía facsímil.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. TABLA DE CANTIDADES:

Componente	Diámetro	Cantidad Serv Acueducto	Cantidad Inst.Hidromedidores	CantidadTotal
<i>Tubería campana cementada</i>	1/2"	200	300	500
	1"	100	100	200
	3/4"	0	10	10
	1 1/4"	0	5	5
	1 1/2"	0	5	5
	2"	120	180	300
	2 1/2"	10	40	50
	3"	10	40	50
	4"	0	130	130
	6"	0	3	3
<i>Unión lisa</i>	1/2"	1000	200	1200
	3/4"	0	10	10
	1"	100	300	400
	1 1/4"	0	10	10
	1 1/2"	0	10	10
	2"	100	100	200
	3"	10	40	50
	4"	10	40	50
	6"	0	5	5
<i>Te</i>	1/2"	300	300	600
	1"	50	100	150
	2"	10	40	50
	2 1/2"	0	10	10
	3"	0	15	15
	4"	0	15	15
	6"	0	6	6
<i>Codos</i>	1/2"	1000	200	1200
	3/4"	0	10	10

Componente	Diámetro	Cantidad Serv Acueducto	Cantidad Inst.Hidromedidores	CantidadTotal
	1"	0	100	100
	2"	10	50	60
	2 1/2"	0	20	20
	3"	5	15	20
	4"	5	15	20
Válvula bola	1/2"	400	100	500
	3/4"	0	5	5
	1"	0	50	50
	2"	0	50	50
	3"	5	10	15
	4"	5	10	15
Adaptador macho c/ rosca	1/2"	0	50	50
	1"	0	15	15
	2"	0	45	45
	3"	0	6	6
	4"	0	6	6
Reducciones	1 a 1/2"	100	100	200
	1 1/4 a 1"	0	10	10
	1 1/2 a 1"	0	10	10
	2 a 1/2"	50	50	100
	2 a 1"	0	50	50
	3 a 2"	0	50	50
	4 a 2"	0	50	50
	4 a 3"	0	50	50
	6" a 3"	0	5	5
6" a 4"	0	5	5	
Semicodos	1/2"	1200	600	1800
	3/4"	0	10	10
	1"	0	150	150
	2"	0	100	100
	2 1/2"	0	0	10
	3"	0	20	20
	4"	0	20	20
	6"	0	10	10

Componente	Diámetro	Cantidad Serv Acueducto	Cantidad Inst.Hidromedidores	CantidadTotal
Tapones hembra	1/2"	400	400	800
	1"	0	50	50
	2"	0	30	30
	2 1/2"	0	30	30
	3"	0	10	10
	4"	0	10	10
Uniones de transición	1/2"	0	50	50
	3/4"	0	5	5
	1"	0	20	20
	2"	0	20	20
	6"	0	3	3
Adaptador hembra c/ rosca	1/2"	1200	400	1600
	1"	0	10	10
Abrazaderas	2" a 1/2"	100	50	150

Cuadro No. 1. Tabla de Cantidades

Se necesitan los materiales definidos en el *Cuadro 1* para llevar a cabo el proyecto de instalación de 900 hidrómetros para el acueducto municipal, así como para realizar sustitución de tubería en varios sectores de la red de distribución y líneas de conducción. Por otro lado, dentro de la lista de materiales se incluyen los materiales necesarios para abastecer la bodega del Concejo Municipal para los trabajos diarios de mantenimiento del acueducto municipal. Por lo tanto, los materiales solicitados se van a adquirir mediante el contenido presupuestario de dos proyectos distintos, llámese *Servicio de acueducto e Instalación de Hidromedidores*, por lo que las cantidades se dividen entre ambas columnas, sin embargo, por favor prestar especial atención a la columna Cantidad Total, donde se detalla la cantidad de materiales por adquirir en cada línea solicitada.

3.2. DESCRIPCION DE LOS MATERIALES:

- En cuanto a las tuberías, estas deben ser de campana cementada, SDR17, o SCH40 cuando aplique.
- Los accesorios deberán ser SCH40.
- Todas las tuberías deben cumplir con la norma ASTM D2241; en el caso de los accesorios deben cumplir con la norma ASTM D2466.
- Por otro lado, al tratarse de materiales de PVC, las tuberías y accesorios deben cumplir con la norma NSF/ANSI 14: *Componentes de las tuberías plásticas y materiales relacionados*. De manera que se asegure que las tuberías y accesorios por adquirir sean productos de alta calidad y ayuden a proteger la salud pública.

- Toda la tubería debe ser color verde, de forma que se cumpla con lo establecido en la Norma Técnica para Diseño y Construcción de Sistemas de Abastecimiento de agua Potable, de Saneamiento y Pluvial del AyA

IV. EVALUACION DE LAS OFERTAS

PRECIO (70%): Ofertas con precios mayores al menor precio se les asignará puntos obtenidos de multiplicar 70 por la razón de dividir el menor precio ofrecido entre el precio del oferente a calificar, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor precio ofrecido}}{\text{Precio de cada oferta a evaluar}} \times 70$$

FABRICACION NACIONAL (30%): El restante 30% de la evaluación se dará si los materiales son de fabricación nacional.

V. CONDICIONES FINALES

Cualquier condición no prevista en el presente cartel, se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes en la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y leyes conexas que sean aplicables, así como a las disposiciones técnicas relacionadas con el bien objeto de la presente contratación.

Los oferentes que participen sin haber registrado en la oficina de Servicios Municipales el retiro del cartel, lo harán bajo su riesgo y responsabilidad de no ser notificados de cualquier aclaración o modificación que se llegare a realizar al pliego de condiciones.

Agradeciendo su atención se despiden;

Gustavo Castillo Morales
Intendente Municipal
CMD de Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: acueducto@cmdcervantes.go.cr
Tel: 2534-8310
Servicios Municipales

Firma de encargado de la Unidad Solicitante:

Ing. Atahualpa Pérez Coto
Servicios Municipales
CMD de Cervantes